

ADENDA MODIFICATORIA No. 002

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2021

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 001 de 2021, se permite realizar la siguiente ADENDA MODIFICATORIA.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N 001-2021: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

OBJETO DE LA ADENDA: Esta adenda tiene por objeto fijar la nueva fecha y hora para la realización del comité de contratación, como también la Adjudicación de acuerdo a la Resolución 0364 del 06 de marzo de 2006.

PRIMERO: Que la Institución Universitaria en salvaguarda de los principios de la actuación contractual requiere modificar y Reiniciar el cronograma del proceso de la referencia por hechos suscitados de tipo administrativo que impidieron culminar con el cronograma del proceso en el término primigeniamente estipulado.

SEGUNDO: Que, de acuerdo a lo anterior, y en aras de garantizar los términos señalados, se procederá a modificar la fecha de reunión del comité de contratación, y de la adjudicación del contrato de acuerdo con la Resolución 0364 del 06 de marzo del 2006 quedando el cronograma así:

CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 09 de marzo del 2021 8:30 AM	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 6 DE MARZO DE 2006	El 10 de marzo del 2021	Despacho del rector

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivos y sus anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente ADENDA.

Dada en Valledupar, a los ocho (08) días del mes de marzo del 2021



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
RECTOR (E)

Revisó: Helka Acosta Monroy 

Elaboró: L.A.L.V